



**DECRETO No. 0619**  
(30-12-2019)

**POR EL CUAL SE LIBERA UN APLAZAMIENTO EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones, en especial de las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, el Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 065 de 1996 el Concejo municipal aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el municipio de Pasto.

Que en el capítulo IX modificaciones al presupuesto en los artículos 88 y 90 se establecen las reducciones o aplazamientos de las apropiaciones, autorizando al Alcalde municipal para realizar dichas modificaciones presupuestales mediante Decreto previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los documentos de distribución – SGP – 34 y 36 – 2019 mediante los cuales se realizó la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación prestación del servicio, conectividad, calidad matrícula, gratuidad por valor de \$46.480.453.263,00 y del Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar, con base en la expedición de los documentos de distribución números 32 de 2018 y 36 de 2019, por valor de \$14.239.706, el Municipio de Pasto realizó aplazamientos de recursos del Sistema General de Participaciones para el sector Educación, por valor de \$46,494,692,969.00 de la siguiente manera:

Presupuesto de rentas e ingresos nivel central

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
1	INGRESOS DEL MUNICIPIO	8,777,591,631.00
11	INGRESOS CORRIENTES	8,777,591,631.00
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,777,591,631.00
1123	TRANSFERENCIAS	8,777,591,631.00
112302	TRANSFERENCIAS LIBRE INVERSION	8,777,591,631.00
11230201	Transferencias nivel nacional	8,777,591,631.00
1123020101	Sistema General de Participaciones	8,777,591,631.00
112302010101	Sistema General de Participaciones Educación	8,777,591,631.00
11230201010101	Sistema General de Participaciones Población Atendida - Prestación del Servicio	8,777,591,631.00
112302010101011	S.G.P. Población Atendida - Prestación de Servicios con Situación de Fondos	8,777,591,631.00
1123020101010111	Prestación de Servicios Con Situación de Fondos	8,763,351,925.00
112302010102	S.G.P. Alimentación escolar	14,239,706.00

Presupuesto de gastos e inversión nivel central

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
2	GASTOS	8,777,591,631.00
23	GASTOS DE INVERSION	8,777,591,631.00
2301	SECTOR EDUCACION	8,777,591,631.00
230101	EDUCACION	8,777,591,631.00

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
23010101	ESCUELA Y EDUCACION PERTINENTE PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA, LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO	8,777,591,631.00
2301010101	SGP Educación	8,777,591,631.00
23010101012	GASTOS DE INVERSION	8,777,591,631.00
230101010122	TOTAL COSTO PERSONAL DOCENTE y DIRECTIVO DOCENTE	8,777,591,631.00
2301010101221	COSTO PERSONAL DOCENTE	8,777,591,631.00
23010101012211	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	8,777,591,631.00
230101010122111	Sueldos Personal de Nómina	8,777,591,631.00
2301010101221111	Sueldos con situación de fondos	8,763,351,925.00
2301010103	Sistema General de participaciones alimentación escolar	14,239,706.00
230101010301	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	14,239,706.00

Que en Consejo de Gobierno realizado el día 30 de diciembre de 2019, se aprobó la liberación de recursos del Sistema General de Participaciones para el sector Educación y del Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar, con el fin de ajustar el presupuesto de la SEM a los recursos efectivamente asignados, por lo anterior es necesario desapazar la suma de \$8.777.591.631

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Liberar el aplazamiento realizado al presupuesto de rentas e ingresos del Municipio de Pasto nivel central en la suma de \$8,777,591,631.00 correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar para Educación en el siguiente rubro.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
1	INGRESOS DEL MUNICIPIO	8,777,591,631.00
11	INGRESOS CORRIENTES	8,777,591,631.00
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,777,591,631.00
1123	TRANSFERENCIAS	8,777,591,631.00
112302	TRANSFERENCIAS LIBRE INVERSION	8,777,591,631.00
11230201	Transferencias nivel nacional	8,777,591,631.00
1123020101	Sistema General de Participaciones	8,777,591,631.00
112302010101	Sistema General de Participaciones Educación	8,777,591,631.00
11230201010101	Sistema General de Participaciones Población Atendida - Prestación del Servicio	8,777,591,631.00
112302010101011	S.G.P. Población Atendida - Prestación de Servicios con Situación de Fondos	8,777,591,631.00
1123020101010111	Prestación de Servicios Con Situación de Fondos	8,763,351,925.00
112302010102	S.G.P. Alimentación escolar	14,239,706.00

**ARTICULO SEGUNDO.-** Liberar el aplazamiento realizado al presupuesto de gastos e inversiones del Municipio de Pasto nivel central en la suma de \$8,777,591,631.00 correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación en el siguiente rubro:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
2	GASTOS	8,777,591,631.00
23	GASTOS DE INVERSION	8,777,591,631.00

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
2301	SECTOR EDUCACION	8,777,591,631.00
230101	EDUCACION	8,777,591,631.00
23010101	ESCUELA Y EDUCACION PERTINENTE PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA, LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO	8,777,591,631.00
2301010101	SGP Educación	8,777,591,631.00
23010101012	GASTOS DE INVERSION	8,777,591,631.00
230101010122	TOTAL COSTO PERSONAL DOCENTE y DIRECTIVO DOCENTE	8,777,591,631.00
2301010101221	COSTO PERSONAL DOCENTE	8,777,591,631.00
23010101012211	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	8,777,591,631.00
230101010122111	Sueldos Personal de Nómina	8,777,591,631.00
2301010101221111	Sueldos con situación de fondos	8,763,351,925.00
2301010103	Sistema General de participaciones alimentación escolar	14,239,706.00
230101010301	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	14,239,706.00

**ARTICULO TERCERO-** Ordenar a la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes que sean necesarios para dar aplicación al presente decreto.

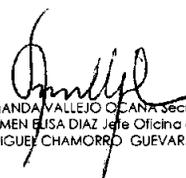
**ARTICULO CUARTO-** Ordenar a la Tesorería General del municipio hacer las modificaciones al PAC de acuerdo al presente decreto.

**ARTICULO QUINTO-** El presente decreto rige a partir de la fecha.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pasto, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

  
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde

  
Aprobó: AMANDA VALLEJO CCANA Secretaria de Hacienda  
Revisó: CARMEN EUSA DIAZ Jefe Oficina de Presupuesto  
Proyectó: MIGUEL CHAMORRO GUEVARA Profesional Universitaria Presupuesto